
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84, numeral 1, fracción III, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana, 22, numeral 2, fracción IX, del Reglamento Interno, 4 y 6, fracción I del Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto, se convoca a los integrantes del Consejo General a la nonagésima sesión extraordinaria que tendrá lugar en la sala de sesiones de este organismo electoral local, sito en 5ª Avenida Norte Poniente número 2414, Colonia Covadonga de esta ciudad, el día sábado 15 de diciembre del año 2018, a las 12:00 horas, bajo el siguiente:

Orden del día


- 1.- Lista de asistencia y certificación de quórum legal.
- 2.- Declaratoria de instalación de la sesión del Consejo General.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Dar cuenta al Consejo General de la sustitución de las representantes propietaria y suplente acreditadas ante este organismo electoral local, realizado por el Partido Chiapas Unido.
- 5.- Dar cuenta al Consejo General del escrito signado por el C. Óscar Saúl Castillo Andrade, quien se ostenta como apoderado legal y Presidente de la Comisión Directiva Provisional del Partido Acción Nacional en Chiapas, por el que hace diversas consideraciones respecto a la solicitud de acreditación de representantes del citado partido político ante este organismo electoral local.
- 6.- Informar al Consejo General de los medios de impugnación interpuestos ante el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, por el C. Óscar Saúl Castillo Andrade, quien se ostenta como apoderado legal y Presidente de la Comisión Directiva Provisional del Partido Acción Nacional en Chiapas, en contra de supuestos actos atribuibles al Consejo General de este organismo electoral local.
- 7.- Informar al Consejo General de las resoluciones emitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en los expedientes números:
 - 7.1 SUP-REC-1869/2018, relativo al Recurso de Reconsideración promovido por el C. Carlos Arturo Penagos Vargas, en contra de la resolución emitida por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SX-JE-154/2018, de fecha 14 de noviembre del año en curso.
 - 7.2 TEECH/JI/141/2018, relativo al Juicio de Inconformidad promovido por el C. Carlos Arturo Penagos Vargas, en contra de la resolución emitida por el Consejo General de este organismo electoral local, en el expediente número IEPC/CQD/PE/JFHG/CG/020/2018 y acumulados IEPC/CQD/PE/JFHG/CG/021/2018 IEPC/CQD/PE/CAPV/CG/022/2018 e IEPC/CQD/PE/JFHG/CG/027/2018, de fecha 07 de julio del año en curso.
 - 7.3 TEECH/JI/162/2018, relativo al Juicio de Inconformidad promovido por el C. Mariano Alberto Díaz Ochoa, en contra de la resolución emitida por el Consejo General de este organismo electoral local, en el expediente número IEPC/PE/CQD/Q/JACB/CG/030/2018, de fecha 26 de octubre del año en curso.

- 7.4 TEECH/JI/163/2018, relativo al Juicio de Inconformidad promovido por el C. Mariano Alberto Díaz Ochoa, en contra de la resolución emitida por el Consejo General de este organismo electoral local, en el expediente número IEPC/PE/CQD/Q/DEOFICIO/CG/032/2018, de fecha 26 de octubre del año en curso.
- 7.5 TEECH/JNE-M-EX/001/2018 y acumulados, relativo a los Juicios de Nulidad Electoral, promovidos por los CC. Rober Williams Hernández Cruz, representante de Podemos Mover a Chiapas y otros, en contra de los resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento del Municipio de El Porvenir, Chiapas.
- 7.6 TEECH/JNE-M-EX/002/2018, relativo al Juicio de Nulidad Electoral, promovido por Nueva Alianza, a través de su representante acreditada ante el Consejo Municipal Electoral de Solosuchiapa, Chiapas, en contra de los resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento del citado Municipio.
- 7.7 TEECH/JNE-M-EX/003/2018, relativo al Juicio de Nulidad Electoral, promovido por el C. Rober Williams Hernández Cruz, representante propietario de Podemos Mover a Chiapas, en contra de los resultados de la elección de Miembros de Ayuntamiento del municipio de Montecristo de Guerrero, Chiapas.
- 8.- Analizar , aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se da respuesta a la solicitud planteada por el ciudadano Óscar Saúl Castillo Andrade, de fecha once de diciembre de dos mil dieciocho.
- 9.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que, en cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el Juicio de Nulidad Electoral con número de expediente TEECH/JNE-M-EX/001/2018 y sus acumulados TEECH/JNE-M-EX/004/2018 y TEECH/JNE-M-EX/005/2018, una vez verificado los requisitos de elegibilidad, se declara la validez de la elección de Miembros de Ayuntamiento de El Porvenir, Chiapas, y se otorga la constancia de mayoría y validez a la planilla postulada por el partido político Podemos Mover a Chiapas.
- 10.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que derivado de la Resolución Emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente TEECH/JNE-M-EX/001/2018, y sus acumulados TEECH/JNE-M-EX/004/2018 y TEECH/JNE-M-EX/005/2018, se realiza de nueva cuenta la asignación de regidurías de representación proporcional del municipio de El Porvenir, Chiapas, en el marco del proceso electoral local extraordinario 2018.
- 11.- Analizar y aprobar, en su caso, el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se aprueban las acreditaciones de las y los ciudadanos que presentaron solicitud para participar como observadores del proceso de consulta por el que la ciudadanía del municipio de Oxchuc, Chiapas, determinará la elección de sus autoridades municipales.

Los documentos relacionados con los puntos del 4 al 11, se remiten en forma digital a los correos electrónicos respectivos, en términos del artículo 14, párrafo primero, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 14 de diciembre de 2018

ATENTAMENTE
"Comprometidos con tu voz"
El C. Consejero Presidente


Oswaldo Chacón Rojas